



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

**PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANETE DE HACIENDA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECIBIDO
04 JUL 2023
13:47 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan Oax., a 04 de julio de 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

Dictamen: 625

Asunto Expediente 1159.

RECIBIDO
04 JUL 2023
14:03:11

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

**DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, NO APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA Y LO DECLARA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO.**

Nota: contiene 5 Firmas el Dictamen

Por la atención, le reitero mis respetos.

**ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DE HACIENDA**



**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DE HACIENDA**

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

Asunto: Dictamen: 625

Expediente número: 1159

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, NO APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA Y LO DECLARA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con el siguiente antecedente y consideración:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 1 de junio de 2023, siendo las 10:44 hrs. se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para ejercicio fiscal 2023, del Municipio de SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA, TEOTITLÁN, OAXACA.



~~DIP. REBECA GIL
DIP. REBECA GIL
PRESIDENTE~~

[Signature]
DIP. CELIA
TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

[Signature]
DIP. JANA
CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. RENNA VICTORIA
JIMENEZ GERVAINES
INTEGRANTE

DIP. ISABEL MARTINA
HERRERA VIDALINA
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

2. Con fecha 7 de junio de 2023, en Sesión Ordinaria se turnó por la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a esta Comisión Permanente y mediante oficio LXVI/A.L/CPM/.PERM/2775/2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de fecha 7 de junio y recibida en esta oficina el 12 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II y XIV; y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, Art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión Permanente de Hacienda constato que el promovente, presento dicho proyecto de manera extemporánea, ya que en el artículo 43 fracción XXI que a la letra dice: xxi.-

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

I a la XX ...

XXI. Elaborar y presentar en forma digital editable ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día del mes de noviembre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos Municipales que deberá regir durante el año fiscal siguiente. En lo que respecta a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipales que se aplicará en el Primer Año de Ejercicio Constitucional, deberá aprobarse por el Ayuntamiento en funciones a propuesta del Presidente Municipal entrante que asumirá el cargo el primero de enero del año que corresponda. Misma que deberá de cumplir con los



[Handwritten signature]
DIP. [Name]
DIP. [Name]
DIP. [Name]
PRES.

[Handwritten signature]
DIP. [Name]
DIP. [Name]
SECRETARIA

[Handwritten signature]
DIP. [Name]
DIP. [Name]
INTEGRANTE

DIP. [Name]
DIP. [Name]
INTEGRANTE

DIP. [Name]
DIP. [Name]
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables.

De lo anterior se desprende, que para que esta Comisión Permanente de Hacienda hubiera realizado la aprobación de dicho proyecto, debió la Autoridad Municipal, presentarlo al 30 de noviembre de 2022, para que en este caso hubiera salido aprobada dicho proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

TERCERO.- Que por ley, la Comisión Permanente de Hacienda tenía, hasta el 31 de Diciembre de 2022, para aprobar los proyectos de Ley de Ingresos que correspondería al ejercicio fiscal 2023; sin embargo por la carga de trabajo, esta Comisión solicito al pleno una prórroga, mis que con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano De Oaxaca, acordó otorgar un plazo de noventa días hábiles, contados a partir del día de la aprobación del presente acuerdo, para que se presenten los dictámenes correspondientes de las leyes de ingresos municipales para el ejercicio 2023 de los diversos municipios de la Entidad. Dicha prórroga concluyo el pasado mes de mayo, por lo que resulta imposible llevar acabo la dictaminación en sentido positivo de dicho proyecto; así mismo el Municipio tiene a salvo sus derechos, ya que la ley prevé que cuando el Ayuntamiento no presente su Ley de Ingresos, se trabajara con la del ejercicio inmediato anterior.

Por lo expuesto y motivado con anterioridad las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:



[Handwritten signature]
DIPUTADA
PINTE
PRESIDENTA

[Handwritten signature]
DIPUTADA
TOBEDO BERNAL
SECRETARIA

[Handwritten signature]
DIPUTADA
CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIPUTADA
VICTORIA
JIMENEZ GERVAÑITES
INTEGRANTE

DIPUTADA
SABEL MARTINA
HERRERA MOLINA
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Hacienda considera que es procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **NO APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA Y LO DECLARA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO.**

[Handwritten signature]
DIP. ADDY PINO
PRESIDENTE

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y el Diputado, integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

[Handwritten signature]
DIP. GIBIA TOLEDANO BERNAL
SECRETARIA

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **NO APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA Y LO DECLARA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO.**

[Handwritten signature]
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

[Handwritten signature]
DIP. REMA VICTORIA JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, Al tercer día del mes de julio de 2023.

[Handwritten signature]
DIP. SABEL MARTINA HERRERA MOLINA
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GÓPAR

PRESIDENTE

DIP. CECILIA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ.
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, AL TERCER DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL EXPEDIENTE:1159



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GÓPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. FREDDY GIL PINEDA GÓPAR
PRESIDENTE

DIP. CECILIA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. SABEL MARTINA HERRERA MOLINA
INTEGRANTE